

RV: 2022-258; Subsanación de demanda

Juzgado 07 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/10/2022 17:06

Para: Julieth Bibiana Neira Cruz <jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subsanación del recurso

*Rama Judicial del Poder Público**Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.C*

Línea de atención al usuario 601 2430962

sitio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-laboral-de-bogota>*Se***De:** Jorge Castro <jorgecastroba@gmail.com>**Enviado:** viernes, 2 de septiembre de 2022 8:15 a. m.**Para:** Juzgado 07 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** 2022-258; Subsanación de demanda

Bogotá D. C., septiembre 02 de 2022

Señor

Juez Séptimo Laboral de Bogotá

E. S. D.

Referencia: 2022 – 258**Asunto:** Subsanación de demanda**Demandante:** Barbara Patricia Buitrago González**Demandadas:** Colpensiones – Porvenir

Jorge Castro Bayona, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito presento al despacho la subsanación de la demanda, conforme a lo establecido en auto del 30 de agosto de 2022 en los mismo términos del auto en mención:

1. Resulta imposible para este extremo modificar la redacción del hecho 28 de la demanda, puesto que esta solo tiene 24 hechos, ahora bien, si se tratara de haber puesto por error 28 queriendo decir 18, el hecho 18 solo contiene una situación fáctica y de una revisión de todos los hechos, no se aprecia que haya alguno que contenga más de una situación fáctica.

2. Se envía la demanda digitalizada con pruebas y anexos presentados a las direcciones de correo electrónico de las demandadas Porvenir S.A. y Colpensiones, se adjunta la impresión del correo que da cuenta de ello.

Cordialmente,

--

Jorge Castro Bayona

Calle 28 A # 15 - 55 Of. 302 (Bogotá)

Teléfono: 601 345 3567

Celular: 313 493 1541

Email: jorgecastroba@gmail.com



Jorge Castro <jorgecastroba@gmail.com>

Remisión de escrito de demanda

1 mensaje

Jorge Castro <jorgecastroba@gmail.com>

1 de septiembre de 2022, 23:44

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Cordial saludo:

Por medio del presente correo remito a ustedes copia de la demanda presentada ante la jurisdicción laboral y que es de conocimiento por el **Juzgado Séptimo Laboral de Bogotá** bajo el número de proceso **2022-258**.

Demandante: Barbara Buitrago**Demandadas:** Porvenir y Colpensiones

Adjunto encontrarán en formato pdf el escrito de demanda junto con las pruebas.

--

Jorge Castro Bayona

Calle 28 A # 15 - 55 Of. 302 (Bogotá)

Teléfono: 601 345 3567Celular: 313 493 1541Email: jorgecastroba@gmail.com**1. Demanda Nulidad Barbara Buitrago.pdf**

1414K

JORGE CASTRO BAYONA – ABOGADO UNIVERSIDAD NACIONAL

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Bogotá D. C., septiembre 02 de 2022

Señor

Juez Séptimo Laboral de Bogotá

E. S. D.

Referencia: 2022 – 258

Asunto: Subsanación de demanda

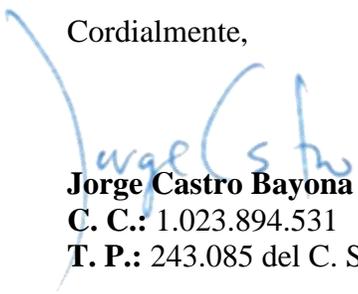
Demandante: Barbara Patricia Buitrago González

Demandadas: Colpensiones – Porvenir

Jorge Castro Bayona, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito presento al despacho la subsanación de la demanda, conforme a lo establecido en auto del 30 de agosto de 2022 en los mismo términos del auto en mención:

1. Resulta imposible para este extremo modificar la redacción del hecho 28 de la demanda, puesto que esta solo tiene 24 hechos, ahora bien, si se tratara de haber puesto por error 28 queriendo decir 18, el hecho 18 solo contiene una situación fáctica y de una revisión de todos los hechos, no se aprecia que haya alguno que contenga más de una situación fáctica.
2. Se envía la demanda digitalizada con pruebas y anexos presentados a las direcciones de correo electrónico de las demandadas Porvenir S.A. y Colpensiones, se adjunta la impresión del correo que da cuenta de ello.

Cordialmente,


Jorge Castro Bayona

C. C.: 1.023.894.531

T. P.: 243.085 del C. S. de la J.